

## Acta de Resolución Provisional de los Extraordinarios de Doctorado ST.Gal RSEQ 2024

Los miembros de la Junta Directiva de la Sección Territorial de Galicia se han reunido el 19/11/2025 para realizar la valoración de los méritos aportados por las personas solicitantes de los premios extraordinarios de doctorado STGal 2024. De acuerdo con el baremo recogido en la convocatoria, la Junta Directiva presenta la siguiente propuesta de resolución provisional en la que han resultado beneficiarias las personas:

- **1<sup>er</sup> premio en el Ámbito de Química Física** con una dotación económica de 300 euros: Dra. Sara Illodo Brea (USC).
- **1<sup>er</sup> premio en el Ámbito de Química Analítica** con una dotación económica de 300 euros: Dr. Aly Jesús Castillo Zamora (USC).
- **1<sup>er</sup> premio en el Ámbito de Química Orgánica** con una dotación económica de 300 euros: Dra. Lucía Ageitos Castiñeiras (UDC).
- **2<sup>º</sup> premio en el Ámbito de Química Orgánica** sin dotación económica: Dr. Jesús Bello García (USC).

Contra esta resolución se abre un plazo de 10 días hábiles a partir de su fecha de publicación en la web de la ST-Gal para presentar alegaciones dirigiéndose al correo electrónico a ([stgal@rseq.org](mailto:stgal@rseq.org)). Finalizado el plazo de alegaciones la comisión evaluará la documentación recibida y elaborará, de ser el caso, la propuesta de resolución definitiva de los premios. La propuesta definitiva de los premios será publicada en la web de la sección territorial, y la Junta Directiva contactará con las personas premiadas para proporcionarles el correspondiente certificado y cuantía de los premios.

En la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERRITORIAL

Fdo.: David Esteban Gómez

## **Información sobre el tratamiento de datos personales**

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en presentarse a esta convocatoria de ayudas serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, aunque serán recopilados por la empresa *AM Conferences & Meetings S.L* en su rol de encargada. Todo ello con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas con antelación en el sitio de la RSEQ, aceptando y consintiendo el tratamiento de sus datos al cumplimentar el formulario de solicitud de ayudas a la inscripción en la web de la XL Bienal de la Real Sociedad Española de Química.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud, siendo la base de legitimación de la relación precontractual por la que opta como candidato/a a la ayuda para la inscripción a la XL Reunión Bienal de la RSEQ (Bilbao, 2025) de la Sección territorial de Galicia.

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de concesión y, en caso de resultar concedida la ayuda, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La RSEQ conservará sus datos como candidato/a durante 2 años, y transcurridos los plazos de conservación o bloqueo de datos, los datos personales serán eliminados conforme a nuestras políticas internas, salvo los datos de los beneficiarios/as que se mantendrán por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. Usted como candidato/a es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos, dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: [rgpd@rseq.org](mailto:rgpd@rseq.org) y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado política de privacidad de nuestra web.